



## GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 568 -2016-GRA/GR

Ayacucho, 11 JUL 2016

### CONSIDERANDO:

Que, es necesario acreditar a los responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 1024 Región Ayacucho Hospital Huamanga.

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 27 de junio 2016, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 1024 Región Ayacucho Hospital Huamanga y que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las instancias correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES  
GOBERNADOR (e)

**RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**  
**ANEXO**  
PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
EJECUTORA : 401 REGION AYACUCHO-HOSPITAL HUAMANGA [001024]

Identificación Tipo Doc Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
					Tipo	Denominación	
01 43533561	SALAZAR	PEDROZA	HUGO ESTEBAN	TITULAR	TESORERO	JEFE DEL AREA DE TESORERIA	VERIFICANDO
01 28302245	HUANAN	MARTINO	WILDER	TITULAR	DIRECTOR OGA	DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO	VERIFICANDO
01 28298628	CISNEROS	ENCISO	MISAEI	SUPLENTE	OTROS CARGOS	JEFE AREA FACTURACION	APROBADO
01 28269827	CORNEJO	AMAU	FRANCISCO	SUPLENTE	OTROS CARGOS	TECNICO ADMINISTRATIVO	APROBADO

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
.....  
**Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES**  
.....  
**GOBERNADOR (e)**

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.  
Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba